

Como por Alguano Orden de la Su Campo y Guerra an llega do
se fue a los labras apud de S. M. de Coria. Lo qual de Luchano Consta y de el qual
dore. Exigo de g. = endo Luchano para Beneficiar los quimo que en un presente por la
imposibilidad Conquiescalle por los años de suyo que los ayar
de los de para que en esta y en la villa de la Ciudad de S. M. de Coria
hubiere por mas Combienente = y abiendo los or do y Com fendo so buello
a Cordo que dho Senor D. Ignacio como lo executo lo lo que se de
en alibio de los Lobos Ovejas precediendo la seguridad de sus ar y
f. d. n.

Diputado de S. M. = La Ciudad nombra por Diputado y Cabo de Arreunorio de S. M.
a Gomez a Esteban Tapasa suya Mirador en el lugar de S. M. de
Garcia Alcala para abir nuevos el sus dho = Salvo el Senor D.
Juan de S. M. de Coria =

El Senor D. Juan Baptista ferno Rey de S. M. de Coria como en
Oviedo de su Comienzo a la Justicia en la Parre de S. M. de Coria de
Senora Santa Clara el dho de Marca por libria de perca de en sus dho S.
Bellon Luchada uno de los años que a dho Comienzo de administrar
de propios La Ciudad en arrenonague por los arrendadores de sus
propio arrenonago que en sus Reales cada año en arrenonago Consueta
ran Los arrenos de sus propios y Ovencias de la Guerra = y de do por
la Ciudad Lo aprubo y Dio las Grazias a dho Senor D. Juan Bapt.
ferno ya Cordo que en la forma referida se Obtenbe y que en su Com
formidad se paguara la Parre de dho Comienzo de Senora Santa Clara
Los sus dho Reales Bellon que Luchada Parre se le deben de cada año para
do de proce dho por el Senor Luchado D. Juan de S. M. de Coria de sus dho
de S. M. de Coria de S. M. de Coria quando y Reizo lo mandon la Parre por Mar
tin fern de fernando Conrado de esta Ciudad para que en esta forma
se en presente =

Salarios de los S. M. = El Conrado y en forma de lo que se debe gasta por el Senor D. Juan
de S. M. de Coria de los Salarios que como tal Goza en cada un
año =

